

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 176/2020

Viedma, 05 de junio de 2020.

VISTO: el expediente N° ERH16-85, caratulado: “**LIRIA Ercilia del Carmen s/ Trámite Jubilatorio**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que la Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de MAINQUÉ, Ercilia del Carmen LIRIA, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja a la Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de MAINQUÉ, Ercilia del Carmen LIRIA, DNI 11.805.910, a partir del 12/06/2020, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- La Sra. Ercilia del Carmen LIRIA deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

DERBALIAN - Administrador General del Poder Judicial.